

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que la parte demandante ha cumplido con lo requerido a folio treinta y uno de este cuaderno. A despacho para proveer.

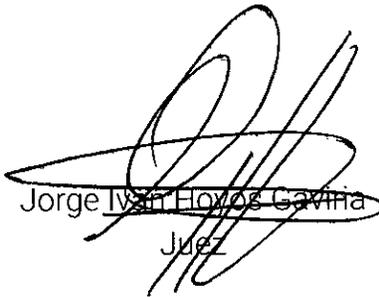
Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Radicado 2019-0471

De conformidad con el artículo 43 del CGP, se ordena enviar comunicación a SURA EPS S.A., requiriendo que informe la dirección de residencia de la demandada señora Julia Stella Vargas Jiménez.

Notifíquese.


Jorge Iván Flores Gaviria
Juez

Se libra el oficio N° 1518.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 46
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA 23 OCT 2020
A LAS 8:AM

Secretario